

Conservatorio de Almendralejo:

Solfeo y Teoría de la Música, primero a quinto.

Conjunto coral, primero y segundo.

Conjunto instrumental, primero y segundo.

Formas musicales.

Armonía y Melodía Acompañada, primero y segundo.

Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento, primero y segundo.

Piano, primero a sexto.

Violín, primero a sexto.

Violoncello, primero a sexto.

Viola, primero a quinto.

Flauta, primero a quinto.

Clarinete, primero a quinto.

Oboe, primero a quinto.

Fagot, primero a quinto.

Trompa, primero a quinto.

Guitarra, primero a quinto.

Conservatorio de Alcázar de San Juan-Campo de Criptana:

Solfeo y Teoría de la Música, primero a quinto.

Conjunto coral, primero y segundo.

Conjunto instrumental, primero y segundo.

Armonía y Melodía Acompañada, primero y segundo.

Formas musicales.

Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento, primero y segundo.

Piano, primero a sexto.

Violín, primero a sexto.

Violoncello, primero a sexto.

Viola, primero a quinto.

Flauta, primero a quinto.

Clarinete, primero a quinto.

Oboe, primero a quinto.

Fagot, primero a quinto.

Trompa, primero a quinto.

Guitarra, primero a quinto.

Instrumentos de púa, primero a quinto.

Conservatorio de Tarazona:

Solfeo y Teoría de la Música, primero a quinto.

Conjunto coral, primero y segundo.

Conjunto instrumental, primero y segundo.

Armonía y Melodía Acompañada, primero y segundo.

Formas musicales.

Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento, primero y segundo.

Piano, primero a sexto.

Violín, primero a sexto.

Violoncello, primero a sexto.

Viola, primero a quinto.

Flauta, primero a quinto.

Clarinete, primero a quinto.

Oboe, primero a quinto.

Fagot, primero a quinto.

Trompa, primero a quinto.

Guitarra, primero a quinto.

Madrid, 26 de octubre de 1990.-P.D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

28151 *ORDEN de 26 de octubre de 1990 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Santo Domingo de Silos», de Pinto (Madrid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel Martínez García, como Presidente de la Sociedad titular del Centro privado de Bachillerato «Santo Domingo de Silos», de Pinto, con fecha 27 de abril de 1990, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado definitivamente en la categoría académica de Homologado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente por Orden de 24 de octubre de 1990.

Resultando que los espacios que se destinan a COU están anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden ministerial antes citada. Resultando que la Dirección Provincial de Madrid ha elevado la correspondiente propuesta de resolución acompañada del preceptivo informe de Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Vistos: La Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y la Orden ministerial de 17 de julio

de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24) reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás legislación complementaria aplicable.

Considerando que del informe emitido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación en fecha 13 de julio de 1990 se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Madrid.

Municipio: Pinto.

Localidad: Pinto.

Denominación: «Santo Domingo de Silos».

Domicilio: Calle - Parque de Pinto.

Titular: L.I.C.A.E.N.S.A.

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 1990/91.

Esta autorización para impartir COU sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato, señalada por la Orden ministerial de su clasificación, y el Centro imparta efectivamente Bachillerato Homologado. Las ampliaciones que sobreponen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden ministerial. La pérdida de la clasificación como Centro Homologado conllevará la extinción de la autorización para COU.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

28152 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1990, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve el concurso nacional para la elaboración de materiales curriculares.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 31 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por la que se convoca el concurso nacional para la elaboración de materiales curriculares, a propuesta del jurado de selección establecido en dicha disposición,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto conceder el concurso nacional para la elaboración de materiales curriculares a los trabajos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Secretario de Estado, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO

Relación de trabajos seleccionados en el concurso nacional para la elaboración de materiales curriculares

EDUCACIÓN INFANTIL

Propuesta de Materiales Curriculares para la Educación Infantil. María Luisa del Carmen Martín y María Luisa Luna (6.900.000 pesetas).

Propuesta para Educación Infantil. Rodolfo Luis Ferradás Blanco y otros (3.600.000 pesetas).

Espacio y sociedad 3-16. José Ignacio Juanbelz Martínez y otros. Educación Infantil, Primaria y Secundaria (11.901.000 pesetas).

Proyecto para la elaboración de materiales curriculares de Educación Infantil en el mundo rural. Carmen Alvarez Acero y otros (3.313.520 pesetas).

EDUCACIÓN PRIMARIA

El área artística como eje globalizador de la Educación Primaria. Carlos Angolotti Hergueta y otros (7.135.000 pesetas).

Educación plástico-visual en Primaria. Juan M. Balibrea Piqueras (3.240.000 pesetas).

Conocimiento del medio natural y social. Mercedes Barbará González y otros (8.000.000 de pesetas).

Proyecto curricular de orientación constructivista para el lenguaje escrito. Josep Calm i Masó y otros. (3.095.000 pesetas).

Educación Física. Josefa Carrión Rodrigo y otros (7.975.433 pesetas).

Matemáticas. Carmen Gómez Granell y otros (10.250.000 pesetas).

Un proyecto de currículum de Matemáticas. Francisco Hernán Siguero. Grupo Cero (11.872.600 pesetas).

Estudio del medio natural y social. Lengua y Literatura y Matemáticas. José Luis López Alvarez y otros (12.000.000 de pesetas).